

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRAJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	8,128
Liras	30 660
Dolares	10 950
Franco suizo	252 970
Franco belga	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Peso argentino moneda legal ...	1 46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas en Serchs (Barcelona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Julio Chinchilla Ballesta y don Luis María Escóla Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos veintisiete (1.633.527) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil quinientos dos (29.502) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil cinco (59.005) pesetas con ochenta (80) céntimos.

A este proyecto le es de aplicar la Orden de 8 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del citado mes).

II. Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Pro-

vincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Márques de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas de la siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 28 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

10.—O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Ortiz Alonso, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de hallazgo y salvamento del remolcador abandonado «R-4», de nacionalidad desconocida, por el presente.

Hago saber: Que el día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta fué hallado en la mar por el bou nombrado «Crisis» de la matrícula de San Sebastian, un remolcador con la inscripción «R-4» en sus amuras, de nacionalidad desconocida, de las siguientes características: Esloza, 32,29 metros, manga, 7,60, y puntal, 4 metros, siendo remolcado y conducido a este puerto a disposición de la Autoridad de Marina.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado hallazgo y salvamento, se instruye en este Juzgado, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Santander, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Juez Instructor, Antonio Ortiz Alonso. 23.—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Josefa Cortés Gómez, hija de Félix y de Catalina, de treinta y nueve años, casada, natural y vecina de La Línea de la Concepción, domiciliada últimamente en calle Siete Revueltas, 57, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 26 de enero próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 533 de 1950, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la ci-

tada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que lleve a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario, J. de la Guardia.

7—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Dica, S. A.»
Objeto de la industria: Fábrica de cajas de cartón.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción anual: Cajas de cartón de diferentes tipos y tamaños por valor de unos 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

55—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Nueva Panera Industrial».

Objeto de la industria: Antes, fabricación de pan; después, fabricación de pan.

Capital: Antes, 638.909 pesetas; después, 938.909 pesetas.

Producción: Antes, 720 piezas de 100 gramos (racionamiento), 180 piezas de 80 gramos (racionamiento) y 7.800 piezas de 150 gramos (racionamiento); después, las mismas y 22.000 piezas de 360 gramos (reservistas).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

56—O.

BURGOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Calzada.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea eléctrica, de transporte y transformación desde San Llorente al pueblo de Calzada, ambos de esta provincia.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

1—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: R. A. M. S. A.

Clase de industria: Pasteurizar y refrigerar leche.

Objeto de la ampliación: Fabricación de leche condensada (273.000 litros año).

Emplazamiento: Balaguer.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5-3-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.

Instalación proyectada: Línea de 25 KV. desde el límite de la provincia de Barcelona (procedente de Cardona) a E. T. en el pantano de Sampóns.

Potencia de los transformadores: Cuatrocientos kilovatios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5-2-O.

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Conservas de Frutas de Carcar.—Carcar.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 436.000 kilogramos de conservas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.

26—O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Valverde y Cia.

Objeto de la petición: Legalización de 2550 m. de línea trifilar de cobre y un transformador de 10 KVA. en Luneda (La Cañiza), para suministro de energía eléctrica a éste y varios lugares contiguos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

10—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pérez Hernández.

Objeto: Instalación de una industria molinera para goño, en el caserío de San Isidro, del término municipal de Grana-dilla.

Producción: 360.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del tér-

mino de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

7—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Gratallops.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 4 CV., en su almazara, situada en Gratallops.

Producción: Se triturarán 1.500 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado (ejemplar) dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la Rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

64—O.

Peticionario: Doña Teresa Serrés Borrás, viuda de don Francisco Baró Garrallo.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de taller mecánico, establecida en Tortosa, de un cubilote de fundición, para uso exclusivo, con objeto de fundirse las piezas de maquinaria que construyen en dicho taller, reivindicándose con ello unos derechos que la peticionaria alega sobre la posesión de este cubilote.

Producción: Unos 6.000 kilos de piezas fundidas, solicitándose 30 toneladas anuales de lingote, más la chatarra y carbón que proporcionalmente corresponda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado (ejemplar) dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

50—O.

TERUEL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Concordia, Zaragoza.

Objeto: Tendido de una línea de transporte a 10 KVA., desde Muniesa, de la línea de Rivera, Bernard y Cia., a Blesa, con una longitud de 6.300 metros e instalación de un transformador-reductor en esta última población.

Se hace pública a presente petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten en esta Delegación de Industria, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes.

Teruel, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Herrero, S. A.

Objeto: Instalar en su fábrica de lavado, hilatura de lana de carda y paquetería, sita en Zaragoza, una sección de peine para hilados mixtos.

Producción: Actual, quinientos (500) kilogramos hilatura en ocho horas De la sección de peñaje, doscientos cincuenta (250) kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126 Zaragoza.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
9-1-O.

Peticionario: Editorial «Luis Vives, Sociedad Anónima», Zaragoza.

Objeto: Sustitución de dos Offset de 3.000 ejemplares de 32 x 44 y 700 ejemplares de 100 x 120, respectivamente, por dos Offset de 6.000 ejemplares de 48 x 58 y 7.000 ejemplares de 100 x 140, e instalación de dos costadoras con hilo vegetal de 33 x 25 de puntada.

Todas ellas, máquinas de importación, con valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Producción: Pasa de 3.700 ejemplares a 12.000 ejemplares por hora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
9-3-O.

Peticionario: Don Delfín Pérez Lasberas

Objeto: Instalar una prensa para prensado de orujo en su fábrica de aceite, sita en Malón.

Producción: Molturación de 4.000 kilogramos de aceituna en jornada diaria. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
9-2-O.

Peticionario: Rico y Echeverría, S. L.

Objeto: Instalación en su fábrica de Zaragoza de un horno trifásico de arco básico de 1.200 KVA., 25 a tres toneladas, y elementos complementarios para afino del material aprovechable que utiliza en sus talleres de relaminación y estirado de tubos.

Producción: 5.700 kilogramos de acero dulce para construcción en jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
9-4-O.

DISTRITOS MINEROS

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.747. Nombre, «Binles» Mineral, Hidrocarburos Hectáreas 2.400. Término municipal, Binles, Embún y Hecho. Publicado en el «B. O.» de la provincia núm. 177, fecha 4-8-1950.

Número del permiso, 1.744. Nombre, «Gloria» Mineral, Manganeseo, Hectáreas, 28. Término municipal, Calasanz. Publicado en el «B. O.» de la provincia núm. 178, fecha 5-8-1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones, de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
3.067-3.068.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

VIZCAYA

Puertos

Por incumplimiento de las cláusulas 7.ª, 8.ª y 17 de la Real Orden de 7 de marzo de 1931, por la que se autorizó a Viuda de Urresti, Hijo y Sobrino, para construir una rampa en la ría de Ondárroa, y previa autorización de la superioridad, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión de referencia; abriéndose información pública por plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, 5.ª, Bilbao), o en el Ayuntamiento de Ondárroa, los descargos que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Bilbao, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Vicente de Ucelay.
9-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 300, de Hontoria de Valdearados.

Nombre de su representante: Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Noventa litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aranzuelo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será firmada por los mismos.

Valladolid, 26 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Rufiz-Valdepeñas.
24-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Suárez Bárcena Jiménez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Serrano Gallego.

Clase de aprovechamiento: Conversión de cuatro hectáreas de secano en regadío por medio de una noria.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo dos horas al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar, abriendo un pozo a diez metros de su cauce.

Término municipal en que radicarán las obras: Campanario (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
11-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 143 y 151, de 29 de noviembre último y 18 del actual, se publican íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo de Secretaría, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, varones, tener veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, estar en posesión de título académico, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adic-

to al Movimiento Nacional y ser declarado apto por la Asistencia Médica.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría General, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los derechos para tomar parte en esta oposición serán de treinta pesetas.

Los ejercicios darán comienzo al transcurrir los cuatro meses de esta publicación.

Santa Cruz de La Palma, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente (ilegible).

16—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 144 y 151, de 1 y 18 del actual, se publican íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Inspector de Arbitrios Insulares, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, varones, tener veintitún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, estar en posesión de título académico, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional y ser declarado apto por la Asistencia Médica.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría General en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los derechos para tomar parte en esta oposición serán de treinta pesetas.

Los ejercicios darán comienzo al transcurrir los cuatro meses de esta publicación.

Santa Cruz de La Palma, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente (ilegible).

17—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 145 y 150, de 4 y 15 del actual, se publican íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares femeninos, una de Secretaría y otra de Intervención, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, tener dieciocho años de edad, sin exceder de los treinta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, ser declarada apta para la Asistencia Médica y acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría General en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los derechos para tomar parte en esta oposición serán de veinticinco pesetas.

Los ejercicios darán comienzo al transcurrir los tres meses de esta publicación. Santa Cruz de La Palma, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente (ilegible).

18—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 143 y 151 de 29 de noviembre último y 18 del actual, se publican íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir dos plazas de Vigilantes de arbitrios, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, varones, tener veintitún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional y ser declarado apto por la Asistencia Médica.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría General en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los derechos para tomar parte en esta oposición serán de veinte pesetas.

Los ejercicios darán comienzo al transcurrir los tres meses de esta publicación. Santa Cruz de la Palma, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente (ilegible).

19—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de diciembre último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Cabriel, en el camino vecinal 630 de El Vallecillo a la carretera local de Cafete a Albarracín, siendo el tipo de licitación de 384.991,94 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores, en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo 3.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial ante Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernard Bernard.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», con fecha y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

20—O.

Esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 de diciembre último, acordó convocar mediante concurso de destajo la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal 140-168 de Vega de Tajo a Frías de Albarracín y Villar del Cobo (trozo común de ambos caminos), siendo el tipo de licitación de 436.522,18 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que

acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial, ante Notario público, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernard Bernard.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

21—O.

EXCMA. MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Corporación ha acordado abrir concurso para la adquisición de muebles y otros enseres para la casa-habitación de los señores Gobernadores civiles de la provincia y su instalación, por un precio tipo máximo de 650.990 pesetas.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será del 5 por ciento del presupuesto total, que se elevará para el adjudicatario al 10 por 100 para garantía de cumplimiento, más otro 5 por 100 que se detraerá al abono de cantidades para responder de vicios ocultos, hasta la recepción definitiva.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Mancomunidad en los días hábiles, dentro de los dos meses siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el concurso será resuelto por la Comisión Permanente, previa propuesta de la Mesa que se constituirá para la apertura de proposiciones, dentro de los treinta días siguientes al cumplimiento del plazo de licitación.

Los planos y pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría indicada dentro del plazo concedido, y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, enterado de las condiciones del concurso abierto para contratar la adquisición de mobiliario y otros enseres y su instalación en la casa-habitación de los señores Gobernadores civiles, en Santa Cruz de Tenerife, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a aquéllas, bajo las especiales técnicas y económicas que se detallan (aquí el detalle). (Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1950.—El Presidente accidental, Rafael Machado Llarena.

15—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles de Dolores y Juan del Risco, en el trozo comprendido entre la anterior y la calle de López de Haro, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 228.647,74 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos caso, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.572,97 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.145,75 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en la primera Casa Consistorial, plaza de la Vía, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Tetuan, de las zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto segundo, partida 73 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sellado municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles de Dolores y Juan del Risco».

Don que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de las calles de Dolores y Juan del Risco, en el trozo comprendido entre la anterior y la calle de López de Haro, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días

y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo; y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19...

13—O. (Firma del proponente.)

BARCELONA

A los efectos procedentes, se hace público que en méritos de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de los corrientes, se deja sin efecto el acuerdo de celebración de la subasta de las obras de plantación de un seto vivo en el paseo de San Juan bajo el tipo de 837.686,45 pesetas, que fué anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 348, correspondiente al día 14 del mes en curso.

Barcelona, 27 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

7—O.

CARMONA

CÉDULA DE CITACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, adoptó el acuerdo de considerar ultimadas las actuaciones del expediente que se tramita para declarar la caducidad de la concesión del abastecimiento de agua de esta ciudad, que tiene otorgada la Sociedad Anónima «Compagnie des Services d'Eau».

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación, aprobado por Decreto de 31 de enero de 1947, se notifica a la representación legal de la expresada Entidad, advirtiéndole:

1.º Que dispone de un término de quince días para personarse en forma por representante debidamente autorizado, en dicho expediente, y alegar lo que considere conveniente a su derecho, para lo que se le pondrán de manifiesto las actuaciones.

2.º La necesidad de que dentro de los primeros cinco días de dicho plazo manifieste la Entidad concesionaria, por escrito, su propósito de personarse, ya que la falta de esta manifestación se entenderá como renuncia a aquel derecho.

Y para notificación en forma a la representación legal de la «Compagnie des Services d'Eau», mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo la presente en Carmona, a 29 de diciembre de 1950.—El Alcalde, M. Díaz Villorarte.

8—O.

CEBREROS (ÁVILA)

Declarada sin efecto la anterior, se anuncia nueva subasta para contratar la recaudación por gestión afianzada de los arbitrios sobre reconocimiento sanitario de alimentos, análisis de vinos, matadero municipal, puestos públicos, industrias ambulantes, usos y consumos sobre vinos, bebidas espirituosas y alcohólicas; carnes, volatería y caza, en dos años, del 1 de febrero de 1951 a 31 de enero de 1953. Tipo anual, doscientas mil pesetas. Depósito provisional, 5 por 100 del anterior; definitivo, la dozava parte del actual concertado. Plazo de condiciones en

Secretaría; presentación de pliegos en la misma, cerrados, lacrados y firmados en su cubierta, hasta las 14 horas del 28 de enero próximo. Apertura en la Alcaldía, ante Notario, a siguiente día a las doce. Si resulta desierta, se admiten pliegos bajo el mismo tipo y condiciones hasta las 14 del 30, su apertura el 31 siguiente a las doce. Se adjudicará a la proposición más ventajosa en las condiciones prefijadas; si hubiere dos o más iguales, se abrirá licitación por quince minutos, persistiendo igualdad, decidirá el sorteo. Cebros, 30 diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y condiciones para contratar la recaudación por gestión afianzada de arbitrios municipales en dos años, desde 1 de febrero de 1951 a 31 de enero de 1953, los acepta y obliga a llevar a efecto por pesetas cada año. Ha depositado el 5 por 100 del tipo anunciado y propone fiadores a don y don, vecinos de

Cebros (fecha y firma).

60—O.

PEDRO BERNARDO (ÁVILA)

El día veinticinco de enero próximo, a su hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de la obra de construcción de un edificio de nueva planta para grupo escolar de ocho secciones con sus servicios, en esta localidad, que se lleva a efecto por este Ayuntamiento con subvención del Estado.

El tipo que ha de servir de base a esta primera subasta es de quinientas noventa y un mil seiscientos treinta y ocho pesetas con treinta y ocho centimos; si en la primera subasta no hubiera posterior se celebrará una segunda a los diez días hábiles después, con aumento del cinco por ciento en el tipo de la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ser estas proposiciones conformes al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegrada en pliego cerrado y lacrado, y en otro sobre, también cerrado, las referencias técnicas y económicas del proponente, acompañando por separado el resguardo de haber hecho el depósito en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales o bien en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento de 1.ª cantidad de 11.832,80 pesetas, importe del dos por ciento del tipo de la misma en concepto de provisional para optar a la subasta, recibo de la contribución o certificación de Rentas Públicas acreditativo de que al anunciarse la subasta ejercía la industria de la construcción, y justificante de estar al corriente en los pagos de todos los seguros sociales.

Si en la apertura de los pliegos hubiera dos o más proposiciones de las admitidas que fueren iguales, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado en el plazo de diez días a partir de la adjudicación definitiva, a poner la fianza en metálico del cuatro por ciento del total de la adjudicación y personal solvente a satisfacción de la Corporación Municipal contratante en concepto de fianza definitiva.

La obra dará principio a los ocho días, contados a partir del otorgamiento de la escritura pública y deberá estar terminada en el plazo de dieciocho meses, a contar de dicha fecha.

Todos los gastos de anuncio, escritura,

reintegros. Notario y demás que se ocasionen de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La obra será abonada por certificaciones en la forma que determina los correspondientes pliegos de condiciones de la misma que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los poderes no pueden presentarse serán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Pedro Bernard, a 27 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de oposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Avila del día y e. BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nueva planta de un grupo escolar con ocho secciones y servicios correspondientes en esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estrictajeción a los expresados requisitos, proyecto y condiciones, por la cantidad e pesetas céntimos (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio " categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo " por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 25—O.

BANCO DE GIJÓN

Habiendosenos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco núm. 49.13, expedido el 10 de julio de 1947, a nombre de don Miguel González Escalada Carrió, comprensivo en 11 acciones Banco Hispano Americano núm. 451.782 y 92, comprendidas en el extracto de inscripción núm. 2.255, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 29 de diciembre de 1950.—El Director-gerente, Julián García Fernández. 75—P. 1.ª 7-1-950

«ASEGURADORA NACIONAL», S. A.

«Aseguradora Nacional», S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alfonso XII, número 44, aumenta su capital social en 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), emitiendo y poniendo en circulación para suscripción pública 500 acciones nominativas de mil pesetas cada una, números 1 al 500, ambos inclusive, que componen la serie «B» de su capital social, a la par, con un desembolso inicial del 30 por 100 del valor nominal durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

«Aseguradora Nacional», S. A., el Director Gerente. 77—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Juan Adrián Velasco Pérez na solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 3 de enero de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 66—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 17.353, de 5.000 pesetas nominales, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100, serie A, a favor de don Timoteo de Antonio Gil y endosado a nombre de doña Josefina de Antonio Oliván, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando exento este de toda clase de responsabilidad.

Segovia, 20 de diciembre de 1950.—El Secretario, Aurelio Heirero. 15—P.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO TOMELLOSO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de este Banco número 417, expedido el 29 de abril de 1942, a nombre de don Julián Redondo Martínez, comprensivo de un título serie C de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1941, canjeado por la emisión de 1 de abril de 1944, importante pesetas 5.000 nominales, se hace público y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se anulará el original y se expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad el Banco.

Tomelloso, 29 de diciembre de 1950.—El Director. 64—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, por la suma de pesetas cinco millones doscientas veinticinco mil.
- 5.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de junio de 1948, por la suma de pesetas, siete millones novecientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de marzo próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100								
A	3.381	338.100	338.100.000	6	600	600.000	3.381.000	3.981.000
B	1.777	177.700	888.500.000	3	300	1.500.000	8.885.000	10.385.000
C	5.643	56.430	564.300.000	10	100	1.000.000	5.643.000	6.643.000
D	4.497	22.485	562.125.000	9	45	1.125.000	5.621.250	6.746.250
E	2.244	11.220	561.000.000	4	20	1.000.000	5.610.000	6.610.000
	17.542	605.935	2.14.025.000	32	1.065	5.225.000	29.140.250	34.365.250
EMISION DE 1.º DE JUNIO DE 1948, AL 4 POR 100								
A	5.209	520.900	520.900.000	9	900	900.000	5.209.000 »	6.109.000 »
B	2.785	278.500	1.392.500.000	5	500	2.500.000	13.925.000 »	16.425.000 »
C	1.816	90.800	908.000.000	9	150	1.500.000	9.080.000 »	10.580.000 »
D	3.630	36.300	907.500.000	6	60	1.000.000	9.075.000 »	10.575.000 »
E	3.630	18.150	907.500.000	6	30	1.500.000	9.075.000 »	10.575.000 »
	17.070	944.650	4.636.400.000	29	1.640	7.900.000	46.364.000 »	54.264.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos, tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de febrero próximo a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos, oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 20.—O.

«CUSPIDE. S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance general del ejercicio de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	180.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	840.865,46	Reserva para fluctuación de valores	6.967,25
Valores mobiliarios	1.744.700,00	Acreedores diversos	76.477,30
Mobiliario (deducida amortización legal)	334.466,87	Depositantes	650.000,00
Plazas	11.330,00		
Material (deducida amortización legal)	159.361,35	Ramo de Vida	
Deudores varios	166.010,50	Reservas matemáticas	632.135,75
Agencias	108.063,50	Reservas matemáticas reaseguros aceptados	436.387,62
Gastos de Constitución (deducida amortización legal)	290.978,77	Compañías Reaseguradoras	373.896,70
Gastos de Organización (deducida amortización legal)	384.028,72	Compañías Reaseguradas	159.122,59
Partidas a formalizar	3.320,00		
Primas vencidas pendientes de cobro	81.097,00	Ramo de Incendios	
Comisiones descontadas	521.999,83	Reservas matemáticas	78.479,29
Depósitos	650.000,00	Reservas matemáticas reaseguros aceptados	16.495,86
Ramo de Vida		Compañías Reaseguradoras	134.334,96
Compañías Reaseguradoras	628.491,30		
Compañías Reaseguradas	436.387,62		
Ramo de Incendios			
Compañías Reaseguradoras	71.490,29		
Compañías Reaseguradas	24.198,56		
Resultado	826.507,55		
Total	7.463.297,32	Total	7.463.297,32

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo Ramo de Vida	837.038,09	Saldo Ramo de Incendios	10.530,54
		Saldo Cuenta	826.507,55
Total	837.038,09	Total	837.038,09

7241.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LAS PALMAS

Don Leopoldo Navarro Wood, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 413 de 1950, seguido a instancia de don Salvador Alamo Domínguez y otro, contra don Baltasar Castañeda Rodríguez, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número uno, don Leonardo Ismael González Armas, ha visto el presente juicio sobre salarios, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Salvador Alamo Domínguez, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, y de la otra, como demandado, don Baltasar Castañeda Rodríguez; y...

Fallo: Que estimando las acciones ejercitadas en la demanda debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que satisfaga a cada uno de los demandantes la cantidad de setecientas cincuenta pesetas por sus respectivas participaciones en los beneficios obtenidos por aquella durante el tiempo en que trabajaron por su cuenta y orden. Y dada la rebeldía de la parte demandada notifíquesele esta sentencia por edicto

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquesele esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma sólo cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, anunciar su propósito de entablar recurso, siendo requisito indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es patrón, exhiba resguardo acreditativo de haber ingresado en la sucursal del Banco de España, en esta plaza, en la cuenta corriente denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de la condena, más el veinte por ciento de la misma; así también al interponer el recurso se deberá exhibir resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Insular de Ahorro, en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», el depósito preceptivo de doscientas cincuenta pesetas, sin cuyos requisitos no será admitido el recurso, quedando firme la sentencia; previniéndole además al actor la prohibición que establece la Ley de 10 de noviembre de 1942 de transigir o renunciar a los derechos que le hayan sido reconocidos, a no ser previo pago de la cantidad íntegra y verificado precisamente ante esta Magistratura; asimismo, se deberá designar Letrado para la formalización del recurso, pues en otro caso se les nombrará de oficio a la parte actora y empresario declarado pobre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y

firmo.—Leonardo I. González Armas. Rubricado.

Y para notificar a don Baltasar Castañeda Rodríguez, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Leopoldo Navarro.
12—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Acisclo Fernández Carriero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en la sección segunda de los autos de juicio universal promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, sobre declaración de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Viuda de Andrés Piera y Compañía», se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, en que ha sido tasada la siguiente:

Una participación de cincuenta y cinco enteros cincuenta centésimas sobre la siguiente finca: Casa situada en Madrid, paseo de San Vicente, hoy Onésimo Recondo, número 24, hoy treinta y cuatro, barrio del príncipe Pío, distrito judicial y municipal de Palacio, damnificada por efectos de la guerra. Consta de siete plantas distribuidas en sótanos con vivienda para el portero y trastera para los vecinos, piso bajo en dos tiendas, en los pisos entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, un cuarto por piso y la cubierta es de azotea. La línea de fachada, linda: al Sur y en longitud de doce metros siete centímetros, con el referido paseo de San Vicente; su medianería derecha al Este, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número veintidós, hoy treinta y dos de dicho paseo, perteneciente a los herederos de don Antonio Piera y Ballester, antes don Adrián Piera y Bori; su medianería izquierda al Oeste, en longitud de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número veintiséis, hoy treinta y seis de dicho paseo, perteneciente a los herederos de don Antonio Piera Ballester, antes don Adrián Piera y Bori y su medianería del tetero en longitud de once metros ochenta y ocho centímetros, con casa paseo de San Vicente, número veintiocho, hoy treinta y ocho, propia de doña Pilar Miras Santaprisca, hoy de la Sociedad Viuda de Andrés Piera y Compañía, formando las laterales con las líneas de fachada ángulos próximamente rectos. Los cuatro lados descritos determinan la figura de un trapecio que comprende dentro de su perímetro una superficie de ciento noventa y ocho metros dieciocho decímetros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y dos pies sesenta y tres décimos y ochenta y dos centésimas de pies cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas setenta y seis mil

seiscientos setenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 23 de diciembre de 1950. — El Secretario, Manuel Torres Gómez.— Visto bueno, el Juez de primera Instancia (legible).

48—A. J.

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, por «La Equitativa», Fundación Rosillo, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra la Sociedad «Artema, S. L.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad «Artema», que son los siguientes:

Una prensa con plato, marca «Félix Sagera», de 120 x 250 m.

Una prensa de igual marca, con plato, de 125 x 300 cm.

Una máquina escopladora de barra.

Una sierra circular marca «Guillet».

Cincuenta juegos de bancos de ebanistería.

Cincuenta juegos de herramientas de ebanistería.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de enero, próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los expresados bienes salen a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que indicados bienes se hallan depositados en la Sociedad «Artema, S. L.», calle de Sebastián Elcano, núm. 22, de esta capital; que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Tomás Marco. — El Secretario.—Cándido García.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia núm. 10, Tomás Marco.

65—A. J.

VERIN (ORENSE)

El Juez de Primera Instancia de Verin (Orense).

Hace público que en este Juzgado, a instancia de don Domingo Atanes Araújo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Eloy, Teófilo y Ramón Rodríguez Araújo, hijos de Tomás y de Jacinta, nacidos en Villaza (Monterrey) en 22 de agosto de 1874, 2 de febrero de 1878 y 6 de marzo de 1882, respectivamente; que se suscitaron para

América hace más de cuarenta años, pasando de veinte sin tener noticias suyas.

Verin, 26 de diciembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia accidental, Julio S. Diéguez.—El Secretario, Amiceto Sanz.

53—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

66

LISON ALVAREZ, María (a) «La Follones»;

FERNANDEZ LUCAS, Manuela;

Un tal JOSE; y

Un tal ANTONIO.

Procesados en sumario número 48 de 1949, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ser reducidos a prisión.—7.438.

67

ROIG CARTELL, Manuel; de cuarenta y un años, hijo de Alfredo y de Bibiana, viajante natural y vecino de Barcelona, en calle Consejo de Ciento, número 27; procesado en causa número 115 de 1944, por el delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser reducido a prisión.—7.440.

68

ROMERO MARIN, Antonio; de veintitrés años, hijo de José y de Ana, natural de Linares (Jaén); procesado en causa por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.446.

69

CAMBA PENA, Félix; de veinticinco años, natural de Avila, hijo de Rufino y de Rosaura, ferroviario, domiciliado últimamente en Paseo Imperial, número 18; procesado en sumario 256 de 1945, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—7.449.

70

VAZQUEZ ESPINA, Nieves; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de (se ignora), vecina de Murias de Mieres; procesada en causa número 28 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para ser reducida a prisión.—7.456.

71

JIMENEZ DURAN, Eugenio; gitano, de unos treinta y cinco años de edad, de 1,70 metros de estatura, moreno; procesado en sumario número 32 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaza (Segovia) para ser reducido a prisión.—7.457 y 7.458.

72

CARBONELL GARCIA, Tomás; nacido en Orán el día 25 de agosto de 1918, hijo de Francisco y de Encarnación, marinero; procesado en sumario 73 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.—7.465.

73

ROCASPANA DUAR, Ramón; de veintiocho años de edad, hijo de Bartolomé y de Guadalupe, soltero, natural de Ma-

lerusa (Lérida), vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Francolí, números 35 y 37, de profesión panadero; procesado en causa 168 de 1948, sobre robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para ser reducido a prisión.—7.459.

74

JIMENEZ CANTO, José Luis; de veintisiete años, soltero, representante, hijo de Inocencio y de Consuelo, natural de San Fernando; procesado en sumario 62 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ser reducido a prisión.—7.466.

75

INCERA LANGA, Benigno; de treinta y dos años de edad, soltero, viajante, natural y vecino de Santander, hijo de Benigno y de Nicolasa; procesado en sumario 94 de 1949, por estafa;

COBO GARCIA, Francisco («El Portugués»), de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario núm. 153 de 1948, por hurto de un reloj;

FERNANDEZ DIAZ, Raquel; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Enrique y de Gloria, natural de Corvera Toranzo, domiciliada últimamente en el paseo de Pereda, 23; procesada en sumario 97 de 1949, por hurto;

CRUZ FERNANDEZ, Daniel y Juan Emiliano; de cuarenta y cinco y treinta y seis años, solteros, jornaleros, hijos de José y de Arturo, naturales de Trujillo (Cáceres), domiciliados últimamente en Madrid, Reina Victoria, 3, y en Santander; procesados en sumario 154 de 1949, por estafa;

RUFO PASCUA, Concepción; de veintiocho años, soltera, meretriz, hija de Manuel y de Ernestina, natural de Santander y domiciliada últimamente en la misma; procesada en sumario 92 de 1949, por lesiones y daños;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander para ser reducidos a prisión.—7.469 a 7.473.

76

BEIRAS SANCHEZ, Santiago; de treinta y dos años, casado con Consuelo Casas de la Torre, peluquero, hijo de Santiago y de María, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario 100 de 1950;

GONZALEZ GARCIA, Claudio; de treinta años, casado, chofer, hijo de Claudio y de Virginia, natural y vecino de Amoeiro (Orense); procesado en sumario 15 de 1950, sobre estafa;

IGLESIAS SOUTO, José Manuel; de veintitrés años, hijo de Juan y de Andrea, natural y vecino de San Juan de Sales, término de Vedra, partido de Santiago, al parecer ausente en América; procesado en sumario 50 de 1948, por lesiones;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducidos a prisión.—7.475 a 7.477.

77

FOLGADO NOVA, Eduardo; natural de Valencia, casado, mecánico, de cuarenta años, hijo de Salvador y de Adelina, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Rosario, 8; procesado en causa 191 de 1950, por apropiación indebida; y

GARABITO REDONDO, Eloy; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosalia de Castro, 35; procesado en causa 170 de 1948, por apropiación indebida;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia para ser reducidos a prisión.—7.480 y 7.481.